



RESOLUCIÓN CS Nº 233 / 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“1983-2023 40 años de democracia en Argentina”

SALTA, 30 de JUNIO de 2023

Expediente Nº 23.434/22

VISTO la Resolución Nº 504/22 del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA que proroga el presupuesto aprobado mediante Resolución CS Nº 444/22 para el ejercicio 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, su reglamento, Decreto PEN Nº 1.344/07.

Que, la misma en su Artículo 1º autorizó hasta el 31 de mayo 2023 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

Que por Resolución R Nº 826/2023 –ratificada por Resolución CS Nº 202/2023 – se autorizó, hasta el 30 de junio 2023, la afectación de los créditos prorrogados por Resolución CS Nº 504/22.

Que, por diversas Resoluciones (CS Nros. 173/23, 159/23 y 208/23) se han realizado modificaciones a los créditos prorrogados a efectos de considerar las causas económicas externas a la Universidad.

Que hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 126 y Artículo 100 inc. 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista Presupuestario Administrativo, contar con la autorización para gastar, por el periodo alcanzado.

Que es preciso disponer la extensión del plazo de la última prórroga aprobada por Resolución CS Nº 202/2023.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 56/23,

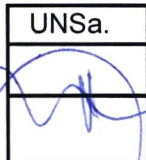
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 29 de JUNIO de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar hasta el 31 de agosto 2023 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes - Resolución CS Nº 444/22.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a: Facultades, Sedes Regionales de Orán y Tartagal en Transición a Facultades, Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera, Institutos, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Tesorería General, Direcciones de Evaluación y Control Presupuestario, Presupuesto, Contabilidad de Presupuesto, Unidad de Auditoría Interna. Cumplido siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta